Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Extraordinario núm. 3 - Miércoles, 28 de febrero de 2024

página 41336/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Decreto 48/2024, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía del Deporte a doña María Pérez García.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Nacida en abril de 1996 en la granadina localidad de Orce, lugar del yacimiento en el que se ha demostrado la presencia humana con más antigüedad de Andalucía, María Pérez García siempre se sintió atraída por el deporte y por el atletismo. Desde los 11 años, bajo la dirección del que desde entonces es su inseparable entrenador, Jacinto Garzón; practica la marcha atlética, disciplina que le ha llevado a sus mayores éxitos y reconocimientos deportivos.

En su brillante trayectoria, fue bicampeona mundial de marcha en el Mundial celebrado en Budapest (Hungría) en 2023 y campeona europea en 2018 en Poděbrady (República Checa).

Si precoz fue en sus inicios en una de las disciplinas atléticas más complicadas, más lo fue aún en su internacionalidad, ya que lo es desde 2013, con sólo 17 años, representando a España en el Europeo sub-18 de Dudince (Eslovaquia). A partir de ese momento, 19 participaciones entre Mundiales Juveniles, Júnior, Campeonatos iberoamericanos, Mundiales de Atletismo, Europeos de Atletismo y Juegos Olímpicos, siendo parte de la delegación española de los JJ.OO. de Tokio 2020 (celebrados en 2021 por la pandemia) y participando en la prueba de los 20 kilómetros, donde fue cuarta y logró Diploma Olímpico.

Logró su primera medalla en la Copa Europea Júnior de Marcha celebrada en Murcia en 2015 (fue bronce en los 10 kilómetros marcha), consiguiendo posteriormente tres medallas de plata en el Iberoamericano de Río de Janeiro 2016 (en los 10.000 metros), en el Europeo sub 23 de la ciudad polaca de Bydgoszcz y la Copa Europea de Marcha de Poděbrady (República Checa), ambas en los 20 kilómetros.

Su año, sin lugar a dudas, fue 2023, en el que logró tres medallas de oro. Primero en la Copa Europea de Marcha que volvió a celebrarse en Poděbrady, en la prueba de 35 kilómetros, donde consiguió el récord mundial. Y posteriormente en las disciplinas de 20 y 35 kilómetros del Campeonato Mundial que se celebró en Budapest el pasado verano y que inmortalizó a la atleta granadina.

Por si fueran pocos sus éxitos deportivos, María Pérez García además estudia el grado en Educación infantil en la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM).

Es manifiesto por tanto que en doña María Pérez García concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía del Deporte.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2024.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Extraordinario núm. 3 - Miércoles, 28 de febrero de 2024

página 41336/2

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía del Deporte a doña María Pérez García, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

